INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA 014-MC-BASPC26-2026

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - – BASPC 26 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021, está interesado en recibir la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **N° 014-MC-BASPC26-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LOS CONTIGENTES 2, 3 Y 4 CON DESTINO AL BASPC26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026.** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y de conformidad a lo señalado en los ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC 26, elaboro los estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

SUMINISTRO DE KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LOS CONTIGENTES 2, 3 Y 4 CON DESTINO AL BASPC26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

1.2 PRESUPUESTO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1477 de 30 diciembre de 2025, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($74.086.416.00)** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3826, el cual fue generado el 05 de abril de 2026 emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 26, con cargo a los siguientes rubros:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTO

NACIÓN)			
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 25.567.719,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 18.250.743,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 2.843.871,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 13.147.098,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.831.956,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 3.668.658,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 8.776.371,00
TOTAL PARTIDA KIT DE INCORPORACIÓN 2,3 y 4 CONTINGENTE DE 2026			**74.086.416,00**

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar, diligenciarán correctamente el Anexo 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados en el estudio previo.

se requiere contratar la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) PARA LOS SOLDADOS DE LOS CONTIGENTES 2,3 Y 4 CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA VIGENCIA 2026", de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones proyectadas por la entidad, los cuales corresponden a las características técnicas descritas en la ficha técnica, la cual se anexa al proceso en mención. Se beneficiarán con la entrega del kit a un total de 405 soldados aproximadamente.

UNIDAD	SEGUNDO CONTINGENTE 2026 (Mayo)	TERCER CONTINGENTE 2026 (Agosto)	CUARTO CONTINGENTE 2026 (Noviembre)	TOTAL A CONTRATAR 2, 3 Y 4 CONTINGENTE 2026
Batallón de Apoyos y Servicios para el Combate Nº26	62	31	32	125
Batallón de Infantería de Selva N° 50	93	62	124	279
Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 26	16	20	15	51

TOTAL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTINGENTE	**117**	**108**	**180**	**455**

ELEMENTO	CANTIDAD ELEMENTOS X SOLDADO
PARCHE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	4
PARCHE EJERCITO	2
PARCHE UNIDAD SUPERIOR-UNIDAD SUBALTERNA	4
BANDERA DE INDENTIFICACIÓN COLOMBIA	4
PARCHE PARA IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO	2
INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO	2
BRAZALETE TACTICO X JEGO X 4	1
OJOS DE GATO	2
LIGAS PARA BOTA	1
PAÑUELO	2
BOLSO PARA UTILES DE ASEO	1
CALCETIN COLOR BLANCO	1
UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA)	1
PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO	1
CUADERNO 100 HOJAS	1
PAPEL HIGIENICO	2
CAJA DE BETÚN NEGRO	1
TALCOS	1
CREMA DENTAL	2
DESODORANTE	1
JABÓN DE BAÑO	2
JABÓN PARA LAVAR ROPA	1
PROTECTORES AUDITIVOS	1
JABONERA PLASTICA	1
PORTA CEPILLO DE DIENTES	1
CEPILLO DENTAL	1
PEINILLA	1
JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR	1
LAPICERO	1
CANDADO	1
MAQUINA DE AFEITAR	3
CORTAUÑAS	1
PLACAS DE IDENTIFICACIÓN X JUEGO	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 02-02-01-002-007 : ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 014-MC-BASPC26-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LOS CONTIGENTES 2, 3 Y 4 CON DESTINO AL BASPC26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BASPC26	BILAC50	BITER26	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2719097	PAÑUELO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	53102512	1182001	8440-80-0011303
2	2719099	LIGAS: LIGAS PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELV: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	PAR	0	125	279	51	**455**	53102509	1306872	8440-80-0011394
3	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACION PERSONAL:PARCHE APELLIDO PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA" (GORRA Y GUERRERA): ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	500	1116	204	**1820**	60101401	1345750	SIN CREAR
4	2791301	PARCHE EJERCITO: PARCHE EJERCITO PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA": ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	60101401	1366128	SIN CREAR
5	2823403	PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR Y UNIDAD SUBALTERNA : JUEGO DE DOS PARCHES COMPUESTO POR LA UNIDAD SUPERIOR Y UNIDAD SUBALTERNA PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA": ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	JUEGO	0	250	558	102	**910**	60101401	1309156	SIN CREAR
6	2791301	BANDERA DE IDENTIFICACION: BANDERA TRICOLOR EN VELCRO PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA" (TONOS DE LA CARGA COLOR VERDE OLIVA): ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD - 0356-A1 SEGUN BOLETIN 001 DISDI FEBRERO 2025	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	60101401	1347326	SIN CREAR
7		PARCHE DE GRUPO SANGUINEO: PARCHE DE GRUPO SANGUINEO PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA": ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	60101401	1395836	SIN CREAR
8	2791301	INSIGNIA DE GRADO SOLDADOS: UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA" ESPECIFICACIONES	JUEGO	0	250	558	102	**910**	60101401	1047424	SIN CREAR

		TECNICAS SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1									
9	2791301	BRAZALETES TACTICOS: BRAZALETES TACTICOS JUEGO DE CUATRO COLORES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	JUEGO	0	125	279	51	**455**	60101401	1309121	8455-80-0011302
10	2791301	OJOS DE GATO: OJOS DE GATO PARA UNIFORME CAMUFLADO TIPO CAMALEÓN No 4 "SELVA" ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	60101401	1082391	SIN CREAR
11	2791301	BOLSO PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53121602	1082376	SIN CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 02-02-01-002-008 : DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**BASPC26**	**BILAC50**	**BITER26**	**TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
12	2821001	CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTES: CALCETIN COLOR BLANCO PARA UNIFORME DE DEPORTES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	PAR	0	125	279	51	**455**	53102402	1495276	SIN CREAR
13	28236	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53102701	1268240	SIN CREAR
14	2832099	CHANCLAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	PAR	0	125	279	51	**455**	53111800	1296725	SIN CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-002-01: PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**BASPC26**	**BILAC50**	**BITER26**	**TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
15	3219399	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	14111704	1020769	7530-80-0011305

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-002-07: LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**BASPC26**	**BILAC50**	**BITER26**	**TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
16	3270109	CUADERNO DE 100 HOJAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	14111704	1020769	7530-80-0011305

CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 014-MC-BASPC26-2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE KIT DE INCORPORACION PARA LOS SOLDADOS DE LOS CONTIGENTES 2, 3 Y 4 CON DESTINO AL BASPC26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-005-03: JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BASPC26	BILAC50	BITER26	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
17	3532105	JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	53131608	1354067	8520-80-0011401
18	3532101	JABON PARA LAVAR ROPA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53131608	1472218	7930-80-0011405
19	3532323	DESOSDORANTE PARA HOMBRE: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53131606	1013944	8510-80-0011400
20	3532315	TALCOS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53131614	1259922	8510-80-0011397
21	3533301	CAJA DE BETUN NEGRO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	12181501	1353338	SIN CREAR
22	3532322	CREMA DENTAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	250	558	102	**910**	53131502	1020768	8520-80-0011399
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-006-09: OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BASPC26	BILAC50	BITER26	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
23	3699056	PROTECTORES AUDITIVOS:ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	46181902	1073131	6515-80-0011408
24	3694006	JABONERA PLASTICA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	30181601	1082381	8530-80-0011402
25	3694006	PORTA CEPILLO DE DIENTES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. 0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	30181601	1330024	4510-80-0011407
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-008-09: OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	BASPC26	BILAC50	BITER26	TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
26	3899307	CEPILLO DENTAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53131503	1349993	8530-80-0011406O
27	3899306	JUEGO CEPILLOS PARA EMBOLAR Y BRILLAR CALZADO GRANDE Y PEQUEÑO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	JUEGO	0	125	279	51	**455**	47131605	1677744	7920-80-0011395
28	3899402	PEINILLA: ESPECIFICACIONES SEGUN	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	53131604	1082385	8530-80-0011404

		NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1									
29	3891103	LAPICERO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	**455**	44121704	1342354	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-004-002: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**BASPC26**	**BILAC50**	**BITER26**	**TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
30	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACION PARA CUELLO Y BOTA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	PAR	0	125	279	51	455	60101717	1082395	8465-80-0011304
31	4291502	CORTA UÑAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	455	46171501	1539600	8530-80-0011403
32	4299206	CANDADO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	125	279	51	455	53131621	1312087	5340-80-0011396
33	4291403	MAQUINA PARA AFEITAR: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A1	UNIDAD	0	275	937	153	1.365	27111502	1082382	SIN CREAR

LOS PROPONENTES DEBERAN CUMPLIR CON LA FICHA TECNICA ANEXA EN LA PLATAFORMA SECOPII.

Para lo cual diligenciaran en el Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO si cumplen con lo establecido en la ficha técnica.

Las demás normas, condiciones y especificaciones técnicas son las que se determinaron en el estudio previo.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución para la entrega del kit de incorporación del segundo contingente 2026 será el 15 de junio de 2026, para la entrega del kit de incorporación del tercer contingente de 2026 será 15 de julio de 2026, para la entrega del kit de incorporación del cuarto contingente del 2026 será el 15 octubre de 2026.

El plazo de ejecución total será de la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 11 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

El recibo de bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor, el Comité técnico evaluador y el contratista.

Toda la documentación se recepcionará en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°26 ubicado en av. Vásquez cobo km 1 vía al aeropuerto Municipio de Leticia Departamento del Amazonas, todo esto en previa coordinación con el supervisor del contrato para ser allegado a su destinatario final, de acuerdo a plan de inversión ubicado en la Cra. 10 #15-14, VIA AL AEROPUERTO, Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (LET).

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SERAN EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

15 DE JUNIO LO CORRESPONDIENTE AL 2DO CONTIGENTE
15 DE JULIO LO CORRESPONDIENTE AL 3ER CONTINGENTE
15 OCTUBRE LO CORRESPONDIENTE AL 4TO CONTIGENTE

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma:

Mediante **PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES** equivalente a la recepción de los bienes y facturación de acuerdo a lo ejecutado, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- BASPC 26, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).

NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
4. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a 30 dias de expedición.

5. Presentación del informe del supervisor del contrato.
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
8. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista.
11. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II
12. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. Emitir factura electrónica a través de operador autorizado, DIAN o software propio, previa habilitación.
2. En “Datos del Emisor”, registrar un correo válido para devoluciones.
3. En “Notas” o asunto del correo, incluir:
   #$Identificación entidad;Número de contrato;Correo del supervisor#$
   Ejemplo: #$15-01-03-049;123-2024; xxxxxxxxxxx@buzonejercito.mil.co#$
4. En “Datos del Adquiriente”, ingresar: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
5. Generar y enviar el documento .zip (PDF + XML) al correo anterior, con el mismo asunto descrito.
6. Si el sistema no envía automáticamente, el proveedor debe enviarlo manualmente.
7. Facturas mal diligenciadas serán devueltas al correo del emisor.

Recomendaciones (Circular 020 de 2021):

- Personas naturales deben marcarse como tal en la factura.
- No reenviar facturas ya procesadas.
- Verificar consistencia del tipo de contribuyente en el SIIF.
- Si hay devolución, reenviar el .zip (PDF + XML) con el asunto exacto y sin espacios ni alteraciones.
- Facturas sin el formato exacto o con errores en archivo/asunto serán devueltas sin trámite.

Las demás condiciones y reglas de la forma de pago son las establecidas en el estudio previo.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso a precios unitarios.

a. Cuando el oferente no diligencie LA LISTA DE PRECIOS publicado en la plataforma SECOP II. Ofertando el valor de la tasa administrativa.

b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

d. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

e. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

f. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL XXXXX (UNIDAD EJECUTORA), salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

h. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.

i. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.

j. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.

k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.

l. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.

m. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

o. Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común. (Cuando aplique)

p. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS COMBATE No.26**, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado decreto 1082 de 2015.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del En caso de empate, se aplican los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020.

En caso de persistir el empate se realizará un sorteo mediante el mecanismo de ruleta virtual.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, se dará de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe ser enviada a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la hora y fecha allí señaladas para el cierre del proceso y presentación de las ofertas, anexando todos y cada uno de los documentos solicitados tanto en el presente documento como en el estudio previo del proceso de selección.

Las propuestas deberán presentarse por medio de la plataforma SECOP II, completamente legible y en orden de acuerdo con los requerimientos de la Invitación y los estudios previos.

Deberán subirse a la plataforma hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Cronograma del mismo. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 26, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente efectuar el cargue de la propuesta con antelación a la fecha y hora establecida para el cierre en la plataforma SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública Electrónica, de acuerdo con el Cronograma del Proceso; dando cumplimiento a la guía para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

El idioma del presente proceso de selección será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que sean verificadas por medio de la plataforma SECOP II, en las horas y términos definidos dentro del cronograma de la invitación electrónica.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Cronograma del Proceso.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 26, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad con Código: CCE-SEC-GI-14 Versión No 01 del 25 de enero de 2022 establecido por Colombia Compra Eficiente debe dar cumplimiento a lo estipulado

Correo Electrónico de recibo por parte de la Entidad en el caso de Indisponibilidad en el SECOP II: contrataciónbaspc26@gmail.com .

INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.

Cuando no se puede acceder a SECOP II, debe contactar de inmediato a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente —Bogotá: 745 6788 / Nacional: 01 8000 520 808— y seguir el protocolo establecido por esa entidad.

Si se trata de una falla general del sistema, primero verifica que exista el certificado de indisponibilidad publicado. Luego, antes del cierre del proceso envía un correo a la Entidad indicando: (i) el número del proceso, (ii) el usuario y la cuenta del proponente, y (iii) el NIT o la cédula. A partir del cierre, cuentas con dieciséis (16) horas hábiles para remitir la oferta por correo, adjuntando los documentos comprimidos en un archivo .zip (los PDF y el XML). Esta vía solo será válida si el correo previo fue enviado antes del cierre y existe el certificado de indisponibilidad.

Si la afectación es particular (te ocurre solo a ti), debes obtener un ticket de la Mesa de Servicio que certifique la falla. Con ese soporte, envía un correo previo al cierre con: (i) el número del proceso, (ii) el usuario, la cuenta y el NIT/cédula, y (iii) el número de ticket. Desde el cierre, tendrás dieciséis (16) horas hábiles para enviar la oferta al correo institucional fijado en el pliego.

Ten en cuenta, además, estas condiciones adicionales:

- Los proponentes plurales deben estar conformados en SECOP II.
- Si ya se radicó una oferta y, por protocolo, se envía una nueva, debe indicarse expresamente que reemplaza a la anterior.
- En procesos con sobre económico cerrado, este podrá enviarse en físico o cifrado, según lo defina la Entidad.
- Si no se cumple el protocolo exactamente, la oferta no será evaluada.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26 según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.9.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la plataforma transaccional del SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

1.9.3. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso debe hacerse a través de la plataforma transaccional del SECOP II, utilizando el módulo de mensajería.

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se efectuará mediante adendas, las cuales se realizarán a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el respectivo módulo.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.9.5. OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única Oferta y ésta sea hábil en la verificación, será ésta la seleccionada, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1.9.5. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con LA LISTA DE PRECIOS publicado en LA PLATAFORMA SECOP II.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Únicamente se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación al proponente que oferte el menor precio de la tasa administrativa, en caso de que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación, se verificará la propuesta del proponente que ofertó el segundo menor valor y así en lo sucesivo. En caso de que no se logre habilitar a ningún proponente la entidad declarará desierto el presente proceso de selección. Lo anterior de acuerdo con el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

NOTA: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de este proceso de selección, los requisitos mínimos habilitantes serán aquellos definidos en el estudio previo, el cual establece las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia necesarias para garantizar la idoneidad y capacidad del proponente en la ejecución del objeto contractual. Dichos requisitos se aplicarán conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y equidad, en concordancia con la normativa vigente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar LA LISTA DE PRECIOS publicado en EL SECOP II la cual incluirá la tasa administrativa, los cuales deberán incluir IVA (si aplica) y demás gravámenes (si aplica), para lo cual será necesario remitirse al estatuto tributario vigente. Se recuerda que la lista de precios unitarios constituye la propuesta económica, siendo determinante para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.
El Comité económico evaluador hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la G-MOAB-01 "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* elaborada por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las

ofertas teniendo en cuenta la guía en mención. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente LA LISTA DE PRECIOS publicado en la plataforma SECOP II. Ofertando la tasa administrativa.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – BATALLÓN No.26 “SS. NESTOR OSPINA MELO” realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – BATALLÓN DE A.S.P.C.N°26 “SS. NESTOR OSPINA MELO” podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en LA LISTA DE PRECIOS publicado en la plataforma SECOP II.

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

FORMULARIO N°. 7 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT. El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

RESOLUCION DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente sea persona natural o jurídica responsable del Impuesto a las Ventas IVA Régimen Común, deberá adjuntar con su oferta la Resolución de Facturación vigente expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

El Oferente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certificara y garantizara que, de resultar adjudicatario del proceso:

1. Sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.
2. Cuenta con la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los bienes a adquirir en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna de los mismos de acuerdo al lugar de entrega estipulado en el presente proceso. Los gastos de transporte, fletes y/o gastos adicionales correrán por cuenta del contratista por tanto la Entidad no aceptará cobros adicionales por dichos conceptos.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

4.ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para efectos de este proceso de selección, los requisitos mínimos habilitantes serán aquellos definidos en el estudio previo, el cual establece las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia necesarias para garantizar la idoneidad y capacidad del proponente en la ejecución del objeto contractual. Dichos requisitos se aplicarán conforme a los principios de transparencia, selección objetiva y equidad, en concordancia con la normativa vigente.

4.1. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

4.1.1. GARANTIA TECNICA

La garantía técnica y el término de respuesta, deberá aportarse con la oferta, en documento independiente, debidamente suscrito por el represéntate legal y tendrá que cubrir los requisitos requeridos.

➢ Garantía técnica: La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
• Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
• En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.
• Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos a adquirir.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO**- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS COMBATE No.26** a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

4.1.2.TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica, de la entrega de los bienes debe ser de dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Especificaciones técnicas adicionales, de las necesidades (Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos, elaboración de estudios, fabricación de equipos).

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente Y CARGADOS JUNTO CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN LA PLATAFORMA SECOP II

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta teniendo en cuenta LA LISTA DE PRECIOS publicada en SECOP II (Se adjudicará por el total del presupuesto a precios unitarios, hasta agotarlo). La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

LA VERIFICACION DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (MENOR PRECIO) SE REALIZARÁ SOBRE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR CADA ITEM, EN LA LISTA DE PRECIOS DE SECOP II.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, cuestionario No 3 de requisitos del SECOP II y el complemento a la invitación.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Una vez adjudicado el presente proceso, el adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 de Decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

GARANTIAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Nota: Cuando el contrato sea modificado en plazo y/o valor, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o el valor de la garantía, según corresponda.
CALIDAD Y CORRECTO DE FUNDIONAMIENTO DE LOS BIENES	**Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS Nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- BASPC No. 26 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL-BASPC No. 26 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL BASPC No. 26 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC No. 26

Deberá allegarse al BASPC No. 26 a través de la plataforma SECOP 2, la póliza original firmada por el tomador junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

7.SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez

adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 4130 del 16 de Junio de 2022.

CONCEPTO	GR NOMBRES Y APELLIDOS
Kit de incorporación	**MY. Jota Mario Osorio**

Atentamente,

Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "S.S. NÉSTOR OSPINA MELO"

ABOGADO WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

GIANINA BERMUDEZ PANTOKA
Asesor Económico Contratación

Revisó:

TE. DIANA SARITA ROZO
JEFE DE CONTRATOS